SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONTRATO Nº 58 /12

ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá Nº 145, Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente **ING. AGR. JAIME AYALA GODOY** con Cédula de Identidad Nº 703.155, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** , con RUC Nº 80003251-9 domiciliada en la casa Nº 1136 de la Ruta Mariscal Estigarribia casi Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono Nº 510.480, representada para este acto por el **Licenciado ALEJANDRO BELLÓN GENES** con C.I. Nº 915.385, en su carácter de Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS "** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la **Adquisición de REPUESTOS PARA VEHÍCULOS**, que será proveído por el PROVEEDOR al CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos integrantes del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Las instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) para Subasta a la baja publicadas en el portal de contrataciones Públicas que complementan el Pliego de bases y condiciones.
- La carta Oferta y la lista de precios unitarios;
- La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
- Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prelación de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 "a", de la Ley Nº 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Presupuesto Institucional del SENAVE, **Tipo de Presupuesto Nº 2**, Programa 001, Sub Programa 01, Proyecto 00, Objeto del Gasto 340, Fuente 30, Fin. 1, Dpto. 99, Unr. 1, Descripción: Bienes de consumo de oficinas e insumos, hasta la suma de **Gs. 354.000.000 (Guaraníes**

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

trescientos cincuenta y cuatro millones) .

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 245.290.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 "b", de la Ley Nº 2051/03)

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 16/2012, por Subasta a la Baja convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas por Resolución Nº 390 del 15/10/12. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 630/2012 del 05/12/12.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción por el término de 60(sesenta) días.

CLAUSULA SEXTA: PRECIOS DEL CONTRATO (Art. 37 "c" de la Ley Nº 2051/03)

6.1. El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta adjudicada constan en el siguiente cuadro:

LOTE 1: CHEVROLET								
Chevrolet S-10, Motor 2,8 turbo diesel, 4x2, Año 2000 – Brasil								
ITEM	*Código*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Unidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Monto total (IVA incluido)*
1	25181709-001	Volante motor	MWM	Brasil	1	unidad	3.996.000	3.996.000
2	25173901-004	Llave de encendido / arranque	ATMI	Brasil	2	unidad	288.600	577.200
3	25174204-034	Bomba de direccion hidraulica	MWM	Brasil	2	unidad	3.108.000	6.216.000
4	26111801-003	Correa de alternador	GATES	Brasil	4	unidad	88.800	355.200
5	26111805-001	Tensor de correa	ROLSTEC	Brasil	4	unidad	962.000	3.848.000
6	26101615-005	Regulador de voltaje	GAUSS	Brasil	4	unidad	118.400	473.600
7	25174002-999	Bomba de Agua (vehicular)	VMG	Brasil	3	unidad	370.000	1.110.000
8	25172405-003	Flotador de combustible	GM	Brasil	2	unidad	444.000	888.000
9	25174002-007	Aleta de radiador	OMER	Brasil	3	unidad	370.000	1.110.000
10	25174002-004	Manguera de radiador	GOOD YEAR	Brasil	2	unidad	296.000	592.000

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

11	25174204-007	Precap de direccion	TRW	Brasil	8	unidad	177.600	1.420.800
Chevrolet S-10 Motor 2,4 Flex Power, alcohol/nafta, 4x2, Año 2011 - Brasil								0
12	25171712-002	Juego de pastilla de freno	MASFREN	Brasil	10	unidad	177.600	1.776.000
13	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta	CORVEN	Argentina	10	unidad	310.800	3.108.000
14	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta	CORVEN	Argentina	10	unidad	310.800	3.108.000
15	25173816-009	Reparo bomba central de embrague	CONTROIL	Brasil	2	unidad	229.400	458.800
16	25173816-008	Reparo de bomba auxiliar de embrague	CONTROIL	Brasil	2	unidad	222.000	444.000
17	40151510-001	Bomba de agua	VMG	Brasil	4	unidad	370.000	1.480.000
18	40151532-003	Bomba de combustible para vehiculos	GM	Brasil	4	unidad	1.776.000	7.104.000
19	25174204-007	Precap de direccion	TRW	Brasil	8	unidad	177.600	1.420.800
20	25172001-006	Rotula superior	TRW	Brasil	15	unidad	133.200	1.998.000
21	25172001-005	Rotula inferior	TRW	Brasil	15	unidad	133.200	1.998.000
22	25173816-001	Juego de embrague completo	LUK	Brasil	2	unidad	2.442.000	4.884.000
23	25172009-004	Buje elastico	BORFLEX	Brasil	20	unidad	51.800	1.036.000
24	25172009-005	Buje parrila superior	BORFLEX	Brasil	10	unidad	51.800	518.000
25	25172009-006	Buje parrilla inferior	BORFLEX	Brasil	10	unidad	51.800	518.000
26	25174204-003	Muñequin de direccion corto	TRW	Brasil	6	unidad	133.200	799.200
27	25174204-004	Muñequin de direccion largo	TRW	Brasil	6	unidad	133.200	799.200
28	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	TECFIL	Brasil	30	unidad	148.000	4.440.000
29	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	TECFIL	Brasil	40	unidad	88.800	3.552.000
30	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	TECFIL	Brasil	40	unidad	44.400	1.776.000
31	26111801-003	Correa de alternador	GATES	Brasil	6	unidad	88.800	532.800

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

32	26101504-016	Tensor frente motor	VTO	Brasil	6	unidad	370.000	2.220.000
33	26111801-005	Correa dentada larga	GOOD YEAR	Brasil	6	unidad	266.400	1.598.400
34	26111805-002	Juego Tensor de correa dentada	VTO	Brasil	6	unidad	370.000	2.220.000
35	25172907-012	Foco para luz alojena	NARVA	Alemania	15	unidad	44.400	666.000
36	25172907-006	Foco de filamento	NARVA	Alemania	15	unidad	7.400	111.000
37	25171502-002	Motorcito brazo limpia parabrisa	BOSH	Brasil	4	unidad	666.000	2.664.000
Chevrolet New Corsa Sedan, 4x2, 1.8 nafta, Año 2009 - Brasil								0
38	25171712-002	Juego de pastilla de freno	MASFREN	Brasil	6	unidad	148.000	888.000
39	25172004-001	Amortiguador delantero para automoviles	GM	Brasil	4	unidad	296.000	1.184.000
40	25172004-002	Amortiguador trasero para automoviles	CORVEN	Argentina	4	unidad	296.000	1.184.000
41	25172001-005	Rotula inferior	DRIVEWAY	Brasil	8	unidad	148.000	1.184.000
42	25173816-001	Juego de embrague completo	LUK	Brasil	2	unidad	740.000	1.480.000
43	40151510-001	Bomba de agua	VMG	Brasil	4	unidad	266.400	1.065.600
44	25174204-034	Bomba de direccion hidraulica	DHB	Brasil	1	unidad	2.220.000	2.220.000
45	25172001-001	Homocinetica lado izquierdo	MECPAR	Brasil	4	unidad	296.000	1.184.000
46	25172001-002	Homocinetica lado derecho	MECPAR	Brasil	4	unidad	296.000	1.184.000
47	26101732-001	Bujia de encendido	NGK	Brasil	25	unidad	22.200	555.000
48	25174002-005	Radiador para vehiculo	BISCONDE	Brasil	1	unidad	1.776.000	1.776.000
49	25174002-006	Reservorio de agua radiador	FLORIO	Brasil	1	unidad	177.600	177.600
50	39121515-001	Relay	DNI	Brasil	3	unidad	74.000	222.000
51	25171708-001	Disco de freno	HIPERFREIO	Brasil	4	unidad	222.000	888.000
52	25174204-003	Muñequin de dirección corto	DRIVEWAY	Brasil	4	unidad	118.400	473.600
53	25172002-006	Ruleman punta eje	PLB	Brasil	4	unidad	177.600	710.400

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE
PRESIDENCIA

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

54	25172001-997	Ruleman de masa	PLB	Brasil	4	unidad	177.600	710.400
55	26111801-003	Correa de alternador	GOOD YEAR	Brasil	4	unidad	148.000	592.000
56	40161504-002	Filtro de aceite para automóvil	TECFIL	Brasil	20	unidad	44.400	888.000
57	40161505-003	Filtro de aire para automóvil	TECFIL	Brasil	20	unidad	59.200	1.184.000
58	40161513-001	Filtro de combustible para auto	TECFIL	Brasil	20	unidad	59.200	1.184.000
	TOTAL LOTE 1							92.751.600
LOTE 2 : FORD								0
Ford F 4000, 4x2, diesel, Año 2008 - Brasil								0
1	26111801-003	Correa de alternador	GOOD YEAR	Brasil	2	unidad	158.200	316.400
2	25174004-007	Manguera de refrigeracion de agua	FORD	Brasil	2	unidad	1.582.000	3.164.000
3	39121515-001	Relay	DNI	Brasil	2	unidad	90.400	180.800
4	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	TECFIL	Brasil	5	unidad	135.600	678.000
5	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	TECFIL	Brasil	5	unidad	67.800	339.000
6	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	TECFIL	Brasil	5	unidad	45.200	226.000
7	26101504-016	Tensor frente motor	DAIKO	Brasil	1	unidad	452.000	452.000
8	25172907-012	Foco para luz alojena	NARVA	Alemania	10	unidad	33.900	339.000
9	39121604-012	Fusible de plastico	HELLA	Brasil	3	unidad	1.130	3.390
10	25174204-035	Centralizador cardan	REY	Brasil	1	unidad	135.600	135.600
11	25173810-001	Cruceta cardan para camioneta	ZM	Brasil	2	unidad	113.000	226.000
12	25172907-006	Foco de filamento	NARVA	Alemania	25	unidad	33.900	847.500
13	25172907-006	Foco de filamento	NARVA	Alemania	22	unidad	3.955	87.010
14	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta	CORVEN	Argentina	1	unidad	237.300	237.300
15	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta	CORVEN	Argentina	1	unidad	237.300	237.300

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE
PRESIDENCIA

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ford Ranger, 4x4, diesel 3.0 Año 2008 - Brasil								0
16	25173816-001	Juego de embrague completo	LUK	Brasil	2	unidad	1.864.500	3.729.000
17	25171708-001	Disco de freno	HIPERFREIO	Brasil	12	unidad	282.500	3.390.000
18	22101619-022	Ruleman rueda delantera	BOVER	Brasil	18	unidad	847.500	15.255.000
19	25172907-012	Foco para luz alojena	NARVA	Alemania	25	unidad	33.900	847.500
20	25174001-001	Paleta ventilador de motor	OMER	Brasil	2	unidad	282.500	565.000
21	39121604-012	Fusible de plastico	HELLA	Brasil	3	unidad	1.130	3.390
22	26101740-001	Pico inyector	INTERNACIONAL	Brasil	15	unidad	1.695.000	25.425.000
23	40151532-003	Bomba de combustible para vehiculos	INTERNACIONAL	Brasil	4	unidad	1.695.000	6.780.000
24	40151510-001	Bomba de agua	VMG	Brasil	4	unidad	395.500	1.582.000
25	25174204-034	Bomba de direccion hidraulica	DHB	Brasil	3	unidad	2.825.000	8.475.000
26	25174204-021	Cremallera de direccion	DHB	Brasil	1	unidad	7.458.570	7.458.570
27	25174204-007	Precap de direccion	SPACO	Brasil	8	unidad	135.600	1.084.800
28	26101504-016	Tensor frente motor	ROLTEC	Brasil	6	unidad	678.000	4.068.000
29	25171706-001	Mordaza de freno	FORD	Brasil	4	unidad	2.197.000	8.788.000
30	25174002-003	Ventilador de radiador	OMER	Brasil	3	unidad	1.864.501	5.593.503
		TOTAL LOTE 2						100.514.063
LOTE 3: MITSUBISHI								0
Mitsubishi GL Turbo L 200, 4x4, Motor 2.5, diesel Año 2009 - Brasil								0
1	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta	KAYABA	Japón	12	unidad	160.000	1.920.000
2	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta	KAYABA	Japón	12	unidad	160.000	1.920.000
3	25171708-001	Disco de freno	HIPERFREIO	Brasil	4	unidad	560.000	2.240.000
4	22101619-022	Ruleman rueda delantera	KOYO	Japón	1	unidad	144.000	144.000
5	26111801-005	Correa dentada larga	CONTINENTAL	Alemania	7	unidad	176.000	1.232.000

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE
PRESIDENCIA

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

6	26111801-004	Correa dentada corta	CONTINENTAL	Alemania	7	unidad	80.000	560.000
7	26111805-002	Juego Tensor de correa dentada	MRK	Japón	7	unidad	288.000	2.016.000
8	25173816-001	Juego de embrague completo	LUK	Brasil	2	unidad	896.000	1.792.000
9	26101749-009	Engranaje cigueñal	HYUNDAI	Corea	2	unidad	400.000	800.000
10	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	FILTER	China	25	unidad	35.200	880.000
11	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	FILTER	China	24	unidad	35.200	844.800
12	26101504-024	Martillito de admision	ISK	China	3	unidad	512.000	1.536.000
13	26101504-025	Martillito de escape	ISK	China	3	unidad	512.000	1.536.000
14	26101504-028	Bancadita de leva	AUTOMOTIVE	China	3	unidad	1.520.000	4.560.000
		TOTAL LOTE 3						21.980.800
LOTE 7: ISUZU								0
Isuzu D-Max 3.0 4x4, TI, diesel, Año 2012, Tailandia								0
1	25171712-002	Juego de pastilla de freno	ISUZU	Japón	20	unidad	632.400	12.648.000
2	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta	ISUZU	Japón	20	unidad	286.750	5.735.000
3	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta	ISUZU	Japón	20	unidad	209.250	4.185.000
4	25172001-006	Rotula superior	ISUZU	Japón	15	unidad	593.650	8.904.750
5	25172001-005	Rotula inferior	555	China	15	unidad	268.150	4.022.250
6	25171708-001	Disco de freno	ISUZU	Japón	6	unidad	2.183.950	13.103.700
7	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	ISUZU	Japón	80	unidad	244.900	19.592.000
8	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	ISUZU	Japón	80	unidad	246.450	19.716.000
9	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	ISUZU	Japón	52	unidad	252.650	13.137.800
10	25173816-009	Reparo bomba central de embrague	ISUZU	Japón	3	unidad	372.000	1.116.000

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

11	25173816-008	Reparo de bomba auxiliar de embrague	ISUZU	Japón	3	unidad	124.000	372.000
12	40151510-001	Bomba de agua	ISUZU	Japón	3	unidad	2.565.250	7.695.750
13	26111801-003	Correa de alternador	ISUZU	Japón	15	unidad	232.500	3.487.500
14	26111801-002	Correa de aire	ISUZU	Japón	5	unidad	165.850	829.250
15	25171709-002	Reparo de bomba central de freno	ISUZU	Japón	5	unidad	393.700	1.968.500
16	25172009-005	Buje parrila superior	TRC	Japón	19	unidad	46.500	883.500
17	25172009-006	Buje parrilla inferior	ISUZU	Japón	20	unidad	108.500	2.170.000
18	25172009-004	Buje elastico	ISUZU	Japón	20	unidad	46.500	930.000
19	25172907-012	Foco para luz alojena	NARVA	Alemania	30	unidad	46.500	1.395.000
	TOTAL LOTE 7							121.892.000
LOTE 9: HYUNDAI								0
Hyundai H1, 4x2, Diesel, 2.5, Año 2012 - Korea								0
1	25171712-002	Juego de pastilla de freno	HYUNDAI	Corea	3	unidad	716.800	2.150.400
2	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta	HYUNDAI	Corea	2	unidad	606.400	1.212.800
3	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta	HYUNDAI	Corea	2	unidad	520.000	1.040.000
4	25172001-005	Rotula inferior	HYUNDAI	Corea	2	unidad	312.000	624.000
5	25173816-001	Juego de embrague completo	HYUNDAI	Corea	1	juego	1.747.200	1.747.200
6	25174002-999	Bomba de Agua (vehicular)	HYUNDAI	Corea	1	unidad	779.200	779.200
7	25174204-034	Bomba de direccion hidraulica	AUTOMOTIVE	China	1	unidad	1.200.000	1.200.000
8	39121515-001	Relay	MARILIA	Brasil	2	unidad	128.000	256.000
9	25171708-001	Disco de freno	HYUNDAI	Corea	2	unidad	496.000	992.000
10	25174204-003	Muñequin de direccion corto	HYUNDAI	Corea	2	unidad	188.800	377.600
11	25172001-997	Ruleman de masa	HYUNDAI	Corea	1	unidad	758.400	758.400

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

12	26111801-005	Correa dentada larga	CONTINENTAL	Alemania	1	unidad	176.000	176.000
13	26111805-002	Juego Tensor de correa dentada	MRK	Japón	1	unidad	288.000	288.000
14	26111801-003	Correa de alternador	GOOD YEAR	Brasil	4	unidad	72.000	288.000
15	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	HYUNDAI	Corea	9	unidad	67.200	604.800
16	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	HYUNDAI	Corea	10	unidad	92.800	928.000
17	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	HYUNDAI	Corea	12	unidad	286.400	3.436.800
	TOTAL LOTE 9							16.859.200
							TOTAL GENERAL	**353.997.663**

SON GUARANIES: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES (IVA INCLUÍDO).----------

CLAUSULA SEPTIMA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

7.1. El plazo máximo para la entrega del bien será dentro de los 15(quince) días calendarios, posteriores a la fecha de emisión de la Orden de Compra respectiva.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a la orden de Compra expedida por el Departamento de Adquisiciones y Suministro del Senave.

CLAUSULA OCTAVA: CONDICIONES DE PAGO

8.1. Los pagos serán realizados, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la recepción de los servicios requeridos a entera satisfacción del Senave y de la presentación de la factura crédito, toda vez que reúna los requisitos exigidos para el pago, una vez obtenido el código de contratación de la DNCP.

8.2. Conforme al Art. 41º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4% en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan..

8.3 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y servicio al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

8.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrito en éste.

CLAUSULA NOVENA: MULTAS (Art.37 "i", de la Ley Nº 2051/03)

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

9.1. Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes en el plazo establecido en este Pliego y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor para el inicio de la prestación del servicio, se hará pasible de una multa equivalente al 5 %(cinco por ciento) del valor total del bien adjudicado, por cada semana de retraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al Contratista o en su caso, ejecutada la garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

CLAUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 "g", de la Ley Nº 2051/03).

10.1. El PROVEEDOR deberá garantizar el fiel cumplimiento de Contrato por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**). A tal efecto, deberá presentar al CONTRATANTE una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

- Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
- Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

10.2. La garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el PROVEEDOR a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

10.3. La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la CONTRATANTE determinare la rescisión del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR, conforme a la Ley y al Contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 "l", de la Ley Nº 2051/03)

11.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Mediación y Arbitraje y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las PARTES someterán el arbitraje ante un Tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Mediación y Arbitraje del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las PARTES. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las PARTES conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.----------

11.2. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las PARTES establecen la competencia de los tribunales de la Capital de la República del Paraguay.-----

AUTOMOTIVE S.A.I.C.
RUC: 80003251-9

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

12.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la **DNCP**, sin responsabilidad alguna para los CONTRATANTES, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de DICIEMBRE de 2012.

ING.AGR. JAIME AYALA GODOY
PRESIDENTE SENAVE
CONTRATANTE

LIC.ALEJANDRO BELLÓN GENES
AUTOMOTIVE S.A.I.E.
PROVEEDOR

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9